

Recibi original y formula
11/07/2024
Medardo Carrillo Jara
[Firma]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0594/06/24

Oficio N°: MICH/GA/04/3138/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 01 de julio de 2024

C.FELICIANO GONZALEZ CAMACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Junio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2500/2024 de fecha 22 de Mayo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del predio rustico denominado Puerto del Zacatón y Cerro Grande, Hidalgo, S-16-034-ZAC-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 53.610 Metros cúbicos	5	1	5	27237888	27237892
Fracción del predio rustico denominado Puerto del Zacatón y Cerro Grande, Hidalgo, S-16-034-ZAC-001/24, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 212.170 Metros cúbicos	18	6	23	27237893	27237910
Fracción del predio rustico denominado Puerto del Zacatón y Cerro Grande, Hidalgo, S-16-034-ZAC-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 7.660 Metros cúbicos	1	24	24	27237911	27237911
Fracción del predio rustico denominado Puerto del Zacatón y Cerro Grande, Hidalgo, S-16-034-ZAC-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 30.310 Metros cúbicos	3	25	27	27237912	27237914
Fracción del predio rustico denominado Puerto del Zacatón y Cerro Grande, Hidalgo, S-16-034-ZAC-001/24, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (), 2.850 Metros cúbicos	1	28	28	27237915	27237915
Fracción del predio rustico denominado Puerto del Zacatón y Cerro Grande, Hidalgo, S-16-034-ZAC-001/24, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (), 11.490 Metros cúbicos	1	29	29	27237916	27237916
Fracción del predio rustico denominado Puerto del Zacatón y Cerro Grande, Hidalgo, S-16-034-ZAC-001/24, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (), 45.460 Metros cúbicos	4	30	33	27237917	27237920
Fracción del predio rustico denominado Puerto del Zacatón y Cerro Grande, Hidalgo, S-16-034-ZAC-001/24, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (), 2.280 Metros cúbicos	1	34	34	27237921	27237921
Fracción del predio rustico denominado Puerto del Zacatón y Cerro Grande, Hidalgo, S-16-034-ZAC-001/24, celulósicos, <i>Otras hojasas</i> , (), 4.080 Metros cúbicos	1	35	35	27237922	27237922

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0594/06/24

Oficio N°: MICH/GA/04/3138/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 01 de julio de 2024

Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

